

Ayuntamiento

me  
vita  
vale  
por  
actu  
Pro  
Fex

lo pido q. En  
man. Sixto Di g  
Epenora y rto  
renunci el R to  
de marzo de 1805

que  
pon  
en  
Nue  
que

to  
179

SS. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de *Bullar*

ha rematado de aguard. en la d. a. de 1805 y con  
lo que se paga a la casa de ferrolidac. con las  
puertas pintadas, las que aprobó

17. 100  
de las Ventas  
vuelto al f. de  
200

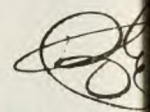
De quenta a la orden que comunicas el 1.º de  
Eral. con fecha de 1.º de mayo último anexando el  
a el producto a las Ventas de Necesidades y censo  
De los 30 m. los mismos que pertenecen al f. de  
el f. de, para poner en tenencia por tener con  
Haveres de. basadg. 179 y 1 m. al rey por 100, como  
plaz. se viene a la En. a saber

ag. de Ayuntamiento. acordaron nombrar a fuer  
alg. encargado para la cobranza de los quates  
en quantalio del vino comunado, D.º Juan de An

siblemente si dentro de och  
desde el recibo de esta m  
plen con la presentacion en  
Intendencia de los insinuad  
cumentos.

Dios guarde a V. m.  
años. Murcia 22 de Novie  
de 1805.

Martin de Garay



Concedida el D.º  
de 1.º

